

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.319/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

En Ávila, a 17 de julio de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*